

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas con diez minutos, del día trece de septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo se verifica la presencia de los estudiantes: Adriana Matilde Quispe Rojas, Henry Quispe Canahuire y Wilber Quispe Chuquiwanca, Delegados del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, igualmente se registra la asistencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Mgt. Víctor Lopez Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** somete al voto el acta de Sesión Ordinaria del 06 de septiembre de 2017, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención de los estudiantes: Adriana Matilde Quispe Rojas y Henry Quispe Canahuire, por no haber estado presentes en dicha sesión.-----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 181039, INFORME NRO. 053-2017-GT-UNSAAC PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADUADOS Y TITULADOS PARA SU APROBACION (NOMINA VIGESIMO SÉPTIMA).-----SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 738219, OFICIO NRO. 0707-2017-DGA-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISION, ELEVANDO PROPUESTA DE CUADRO DE VACANTES PARA PROCESOS DE ADMISION 2018-I Y 2018-II.-----SR. RECTOR** manifiesta que el primer examen es el de Primera Oportunidad 2018, cuya fecha es el 26 de noviembre de 2017, aunque hay pedido del Director Regional de Educación para postergar la fecha y se le indicó que no es posible, podría ser una semana, porque tiene que ver con la ejecución presupuestal durante el año. La huelga del magisterio ha perjudicado a los estudiantes de secundaria. Entiende que los porcentajes corresponden a lo establecido en el reglamento, se había efectuado algunas correcciones en base a lo solicitado, porque no había coherencia con el Reglamento de Admisión. **A continuación somete al voto el Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2018-I y 2018-II, siendo aprobado por unanimidad.**
3. **EXP. NRO. 181040, OFICIO NRO. 1081-2017-CEPRU-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL CEPRU-UNSAAC SOLICITANDO EMISION DE RESOLUCION DE PAGO POR DERECHOS DE MATRICULA EN EL CEPRU.-----SR. RECTOR** señala que lo que se hizo anteriormente en Consejo Universitario, solo fue modificar la forma de pago, esto es que la primera cuota sea mayor y la segunda cuota el monto menor. Indica que la directora del CEPRU, ha manifestado que ha conversado con los padres de familia que preguntaban porque se hacía un cobro diferenciado y también que habrían hablado con el Presidente de la FUC. Hace referencia a la Resolución CU-0159-2017-UNSAAC y los montos establecidos en la misma. Ahora lo que solicitan es que se emita una resolución de pago por derechos con otros montos. De otro lado da lectura al documento cursado por el CEPRU-UNSAAC sustentando las razones por las cuales cobraron el

monto de S/ 800.00.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que esto debió corregirse, pues en Admisión igual se hizo cobro sin tener autorización. Ahora había resolución y cobran otro monto, y cómo es que la DIGA cobró, aquí no se está respetando el acuerdo del Consejo Universitario, debieron presentar solicitud antes de cobrar, pero ya hicieron el cobro, el hecho de que no haya queja, no significa que eso queda allí, se requiere explicación por parte de la directora.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** sobre el CEPRU, indica que se ha tenido antecedentes a la aprobación de esta resolución, donde ya solicitaron que el costo único sea S/ 800.00 o S/ 750.00, pero el Consejo Universitario solo aprobó en los términos que señaló el Sr. Rector, esto es la modalidad de pago. Pide que se haga respetar la resolución de Consejo Universitario, porque no se puede permitir como el caso de Admisión que primero cobran y luego piden una adenda, y es mentira que los padres de familia y estudiantes no reclamen sobre el costo, porque fueron a reclamar a la FUC, no es excusa que digan que van a dar la misma atención y que van a cobrar lo mismo. Cuando se cobraba menos, también se daba cobro diferenciado. Sugiere se devuelva a los estudiantes el cobro en exceso.-----**SR. RECTOR** indica que hay acuerdo del Consejo Universitario, lo que hubo respecto de admisión fue irregular, ahora igual ya se ha hecho el cobro y se tiene resolución, si había propuesta de modificar lo debieron hacer antes. Para hacer el cobro en Caja deben tener resolución, entonces cómo es que se hace. Pide informe al Coordinador Académico del CEPRU.-----**MGT. ALFREDO ALEXIS YEPEZ**, Coordinador Académico del CEPRU, manifiesta que en efecto hicieron llegar el documento respectivo, porque las tarifas hasta el ciclo anterior, eran S/ 800.00, S/ 750.00 y S/ 700.00, surge el reclamo de los padres de familia de porqué se cobra S/ 800.00 en la mañana si es el mismo servicio, por eso han nivelado los servicios a S/ 800.00. Indica que tuvieron la participación y visita de los estudiantes de la FUC y les explicaron el porqué de la nivelación de los costos y lo entendieron. A la fecha no se tienen reclamos de estudiantes del CEPRU, por el contrario el 75% ha pagado los S/ 800.00 y los que deben esto es el 25% están pagando a la fecha, el servicio es el mismo, no hay diferencia, se asignan profesores para la mañana, tarde o noche, todos son buenos y se ofrece el servicio que se caracteriza por tener profesores de planta, son nombrados, el pago es el mismo, en cambio el monto diferenciado genera brecha económica y también se tiene becas, más de 100 becas, contando las becas que se ofrece por CEPRU, por caso social, desplazados por terrorismo y por comunidades campesinas. Para evitar problemas legales con INDECOPi solicitaron la modificación de la resolución para evitar problemas legales a futuro.-----**SR. RECTOR** manifiesta que las resoluciones y acuerdos del Consejo Universitario se deben cumplir, si es que hay modificación debe venir antes al Consejo Universitario, el problema es que ya se ha hecho el cobro antes. Incluso ahora se ha dicho que se debiera mantener el monto aprobado por el Consejo Universitario y devolver el exceso. De otro lado señala tener entendido que la FUC tiene un programa “La voz del antoniano” y el Presidente de la FUC, ha indicado y ha relacionado este tema al pago que recibe el Rector y Vice rectores, y son cosas que no se ajustan a la verdad, pide medida, si tiene documentos lo puede hacer, pero no se puede permitir cuestiones que no se ajustan a la verdad, en todo caso asumirá las acciones legales del caso. Como Rector ha sido el primero en que no se haga un solo incremento. Cuando hubo un incremento en los derechos de admisión igual se pidieron las explicaciones del caso. Pide explicación al Presidente de la FUC, se ha pedido que se cumpla la resolución del Consejo Universitario y que se haga la devolución y también se tiene la explicación que ha dado el directivo del CEPRU, el Rector tiene como función principal hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, la mecánica debió ser consultar antes a este órgano de gobierno y luego ya hacer el cobro. Hay un error que se debe tomar en consideración, pues el acuerdo que se tomó aquí en marzo fue únicamente modificar la modalidad de pago respecto de las cuotas. De otro lado de darse la devolución habría que ver cómo se hace.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, señala no estar de acuerdo con respecto a lo dicho por el Coordinador Académico del CEPRU, esto es el hecho de que no existe reclamos y que un 75% pagó y falta un 25%. Señala que a los delegados del tercio les llegan quejas de los alumnos, una señorita se comunicó con ella pidiendo que se haga algo y hay familias que tienen varios hijos, parece que no se respeta las instancias, esta es la segunda vez que se está pretendiendo pasar por alto; de otro lado hacer la devolución no es

suficiente, porque se ha aprobado el Reglamento del Régimen Disciplinario para docentes y administrativos y tiene que aplicarse. Si van a ser drásticos evitarán problemas en lo posterior, espera que las demás autoridades apoyen esta iniciativa, caso contrario seguirán desobedeciendo los acuerdos del Consejo Universitario.---**MGT. ALFREDO ALEXIS YEPEZ**, expresa que en ningún momento el Directorio del CEPRU quiso pasar por encima de la autoridad, veían la cuestión económica de la universidad, el CEPRU cubre gran parte del presupuesto de la Institución, las academias no cobran S/ 800.00, cobran hasta S/ 1,100.00, no ofrecen becas ni vacantes a la universidad. el CEPRU viene a ser uno de los más baratos del Perú, en San Marcos es S/ 2,600.00; la UNI cobra S/ 2400.00, La Agraria S/ 1800.00, en la UNSA de Arequipa cuesta S/ 800.00 y son cuatro horas diarias nada más. San Marcos vende sus separatas, no las da como aquí en el CEPRU, se tiene tóxico, centro psicológico gratuito. No era intención del CEPRU, causar este malestar, pero a igual servicio igual costo. Pide disculpas no era la intención pasar por alto la autoridad del Consejo Universitario.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que quién tiene que modificar las tasas, es el Consejo Universitario en base a un estudio de costeo a cargo de la Unidad de Organización y Métodos, entiende que el directorio del CEPRU anterior solicitó y se pasó para que costeen y el monto mínimo era S/. 800.00 y frente a la competencia se cobraba un monto bajo. El directorio del CEPRU tomó sus decisiones muy particulares y ha efectivizado el cobro, si bien es cierto no era su competencia; sin embargo hay una unidad responsable que es la Dirección General de Administración, que debe ejecutar el cobro de conformidad con la normativa, entonces hay culpabilidad de la Dirección General de Administración porque habría ordenado cobrar ese monto al Área de Tesorería. Entiende que era justificable la unificación de tasa, porque los costos del profesor son iguales, el servicio también es de la misma calidad. En la mañana quienes dictan deben reponer las clases en pregrado, mientras que en la tarde los docentes tienen más tiempo. Respecto de la posición que trae CEPRU de que son los padres de familia que reclamaron, no hay evidencia fuerte y sugiere hacer la investigación del caso.-----**PRESIDENTE DE LA FUC**, respecto de lo señalado por el Sr. Rector y que habría habido algunas declaraciones por parte de su persona y que afectan a las autoridades, expresa sus disculpas. De otro lado indica que en CEPRU la mayoría son de provincias, el sueldo mínimo es S/ 850.00 y tener CEPRU de S/ 800.00, se está quitando el acceso a la universidad, se debe medir por la capacidad intelectual.-----**SR. RECTOR** desde el punto de vista de manejo presupuestal más del 40% es recursos directamente recaudados y el principal centro de ingresos es CEPRU, con eso no se quiere justificar lo que se ha hecho. Indica que tomará las medidas desde el punto de vista del Reglamento de Régimen Disciplinario. Sabemos que nuestra universidad es universidad pública, sabemos cuántos son de provincias y cuánto son sus ingresos. En la presente sesión se ha pedido que se respete la Resolución Nro. CU-0159-2017-UNSAAC, conforme al acuerdo del Consejo Universitario. Lo cierto es que ya se ha hecho el cobro, habría que hacer la devolución. Entonces se denegaría la solicitud del CEPRU y establecer que los acuerdos que se toman aquí se deben respetar.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que el primer error que se cometió fue aprobar tasas diferenciadas, las tasas deben ser únicas, no puede haber un costo para un grupo, otro para otro, para un mismo servicio, con el mismo tiempo, atención y logística, allí sí se está cometiendo discriminación, tampoco puede ser justificación que los padres de familia tienen varios hijos, o sea se tendría que atender como el Estado, entonces no es un fundamento. Sería necesario solicitar a la directora del CEPRU la fundamentación correspondiente, para aplicar el Reglamento Disciplinario y disciplinar a los docentes que han incurrido en error. De otro lado se debe definir que no haya costo diferenciado y que solo haya monto único. Por otra parte respecto de lo expresado por el Sr. Rector, señala que en la universidad se ha creado una cultura de lanzar acusaciones sin fundamento, a nivel de estudiantes, docentes y no se cuida la imagen de la universidad. Señala que aquí se manejan documentos públicos a los cuales pueden acceder los estudiantes; sin embargo se genera ambiente de enfrentamiento, salen panfletos y anónimos.-----**SR. RECTOR** indica que tomará las acciones respecto del incumplimiento de la resolución de Consejo Universitario, pregunta al Asesor Legal si hay discriminación con la tarifa diferenciada.----**ABOG. RIDO DURAND** indica que conforme señala el Vicerrector Académico, se propende que la

imagen de la Institución sea de un nivel que reconozca la ciudadanía, dañan la imagen y luego dicen que no dijeron. Antes de salir a los medios deberíamos documentarnos y recurrir a las instancias correspondientes. Por ello se iniciarán las acciones legales correspondientes porque no se puede dañar honras. En cuanto al CEPRU, no se puede hablar de tema de discriminación bajo ninguna circunstancia, más bien se da la posibilidad de que los alumnos concurren de acuerdo a su disponibilidad económica y de tiempo, porque son los mismos docentes los que dictan las clases. Sugiere que a efecto de evitar comentarios, la dirección del CEPRU haga la propuesta de una tasa única para los tres horarios.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, pregunta si se va a sancionar o no por el asunto producido en el CEPRU. Por otro lado opina que se debe dar la misma oportunidad a todos, y señala que sí hay discriminación para la gente pobre. Las becas cubren una cierta cantidad. Agrega que se debe aplicar una sanción y luego pedir fundamentación pero no tendrá validez, porque ya hubo una actuación, por eso debe sancionarse drásticamente.-----**SR. RECTOR** indica que se tomarán las medidas correspondientes. Se tienen los reglamentos de régimen disciplinario que ya están vigentes y se aplicará. Las normas se han hecho para que se cumplan.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** sobre discriminación, indica que la justificación de pago diferenciado viene de hace años. En el turno de mañana hay mayor número que quieren estudiar, la capacidad es 2,700 y se tiene en total 5000, la mayor parte quiere matricularse en la mañana entonces se cubre los cupos y a fin de que no se vayan a otros lados se ha hecho el pago diferenciado. En cuanto a docentes no hay ningún inconveniente, son los mismos, fundamentalmente se basa en horarios y de preferencia los estudiantes quieren estudiar en la mañana.-----**DR. FELIX HURTADO** se pronuncia de acuerdo en el sentido de que cualquier declaración que se haga ante la prensa debe ser con los debidos fundamentos y pruebas y venga de donde venga debe ser observado y sancionado. Respecto a la tarifa diferenciada, el CEPRU brinda el mismo servicio en los tres horarios, si no que las familias tienen diferentes necesidades y la mayoría quieren que estudien en la mañana y como no tiene capacidad instalada, el resto tiene la posibilidad de estudiar en la tarde, noche, los estudiantes también tienen otras actividades. Es una facilidad para que puedan estudiar en otros horarios, por ello no ve nada ilegal. Si el Consejo Universitario ha emitido una resolución y no se cumple, entonces para qué se emiten resoluciones, debe ser para que se cumplan. Agrega que antes se debe consultar al Consejo Universitario y allí se debe corregir.-----**LIC. MARIO LOPEZ** manifiesta que la UNSAAC es una universidad pública, el pueblo no tiene economía homogénea, muchos vienen a para pagar el costo del CEPRU, pero no tienen y lloran cuando no se les permite pagar el monto que quieren pagar. Es triste, debe haber una norma que permita pagar lo que tienen y luego pagar el restante después. Otros se van a la competencia, el número de alumnos ha bajado en CEPRU, invoca la comprensión del Consejo Universitario deben dar las facilidades del caso a la población que no tiene la misma economía.-----**LIC. DARIO SALAZAR** sobre lo dicho por el Rector y Sr. Vicerrector Académico se aprecian críticas a la gestión, pero lo más difícil es demostrar con fundamentos. Agrega que se tiene una gestión austera en publicidad y concluye pidiendo moderación y reflexión antes de hacer declaraciones ante la prensa y emitir expresiones inadecuadas.-----**MGT. ALFREDO ALEXIS YEPEZ**, informa que en el CEPRU se han entregado 96 becas, que representa un monto total de S/ 43,0000; becas para primera oportunidad que representan S/ 15,000, las becas están justificadas esto es por caso social, víctimas del terrorismo y comunidades campesinas. Hay promedio de 20 alumnos que son alumnos libres y se les da su carnet de alumno libre y no se les cobra, cuando hacen muchos de sus pedidos el CEPRU es tratado dentro de la administración como lo último, el pago a los profesores se hace después de un mes y medio. Cuando los alumnos pagan en forma fraccionada, lo que ocurre es que dan mal el primer examen y luego ya no aparecen, por tanto quién cubre la brecha. El 75% ya ha pagado y el resto que es el 25% ya está pagando porque el examen es la subsiguiente semana. Agrega que también a quienes no tienen capacidad económica se les da sus folletos gratis.-----**SR. RECTOR** indica que no se ha incrementado las tarifas y se tomará la información para ver si se incrementa. En cuanto a que haya bajado el número de alumnos, la percepción puede engañar, los números no y se demuestra lo contrario.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** señala que el CEPRU es el que da más recursos, los docentes y

administrativos responden. Las academias nunca bajan los costos, dan becas a dos o tres personas. El personal administrativo está en CAS y cuando participan del examen no cobran nada. Es el centro de producción que da más. Si vamos a pensar en sancionar a los directivos, que motivación e identidad van a tener para seguir trabajando. Considera que habrían tomado la medida, en el afán de garantizar los ingresos para la universidad, no han pensado en hacer daño a los padres de familia. Antes los directivos del CEPRU tenían estímulos para ir a centros educativos para hacer marketing había presupuesto para ello, ahora no hay eso, quizá por eso baja el número de alumnos, quizá los paros que hacen los docentes, trabajadores, y también los estudiantes que cierran la universidad afecta, hay muchos factores que hacen que disminuya el número de alumnos, quizá se podrían reunir con el anterior directorio, hacer estudio de marketing, estudio de mercado, quizá falta otras políticas de cómo mejorar este centro de producción.-----**SR. RECTOR** indica que están en esa dirección, tiene los saldos del año pasado, y si no se ha incrementado las tarifas, cómo el saldo es mayor, tiene informe de los últimos cinco años. La propuesta que se ha hecho en la presente sesión es que se ratifique la Resolución Nro. CU-159-2017-UNSAAC de 27 de marzo de 2017, se desestima lo solicitado por el Directorio del CEPRU-UNSAAC y se tomarán las acciones que correspondan. **Seguidamente somete al voto porque se ratifique la Resolución Nro. CU-0159-2017-UNSAAC de 27 de marzo de 2017, desestimando la solicitud formulada por el directorio del CEPRU-UNSAAC, debiendo disponerse las medidas correctivas necesarias, siendo aprobado por unanimidad.**-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** sugiere que en la resolución que se añada que para modificación de la tasa de CEPRU se debe contar con el costeo que efectúa Organización y Métodos.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE** señala que como se está ratificando la resolución, se tiene que devolver los S/ 50.00 que se cobró demás a los estudiantes.

4. **EXP. NRO. 726324, OFICIO NRO. 375-2017-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA UNSAAC.**-----**SR. RECTOR** indica que inicialmente había propuesta de convenio entre el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Cusco y el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias para un trabajo en medio ambiente, por ello se sugirió que previamente se haga un convenio marco. Seguidamente da lectura al objeto del convenio.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** sugiere que en el objeto del convenio, se debe precisar lo concerniente a las prácticas pre-profesionales, debe constar porque se requiere a efecto de la acreditación y licenciamiento, y luego se harán convenios específicos.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, pregunta si está considerada la Facultad de Ciencias de la Salud, porque también tienen injerencia en Medicina Legal, pregunta si pueden incluir a la Facultad en el convenio marco y también para la donación de cadáveres.----- **ABOG. RIDO DURAND** aclara que el tema a que hace alusión la decana no está enmarcado en el Poder Judicial, es un órgano independientemente, el tema de medicina legal corresponde al Ministerio Público, son dos instituciones distintas.-----**SR. RECTOR** indica que se hará la propuesta respectiva ante el Ministerio Público. A continuación **somete al voto la aprobación del convenio entre el Poder Judicial, Corte Superior de Justicia del Cusco y la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.**
5. **EXP. NRO. 180992, OFICIO NRO. 551-VRIN-UNSAAC-2017, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION SOLICITANDO SE EMITA RESOLUCION QUE ESTABLEZCA QUE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PUEDEN PRESENTARSE A LAS CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA YACHAYNINCHIS WIÑARINANPAQ.**-----**SR. RECTOR** informa que al respecto esta mañana se entregó los resultados, hubo siete convocatorias: 1) movilizaciones, pasantías, ponencias; 2) publicaciones con afiliación a la UNSAAC; 3) organización de eventos; 4) tesis título profesional; 5) tesis posgrado docentes; 6) tesis posgrado alumnos; 7) proyectos de investigación. Dentro de la publicación de artículos científicos, el señor Vicerrector de Investigación tiene tres artículos, el Director de Gestión de la Investigación, igualmente tiene tres artículos, eso se observó, se ha hecho la corrección y retiraron los artículos. Se hizo las indagaciones en CONCYTEC de cómo se han llevado los procesos y se han hecho con pares externos. El Vicerrector de Investigación no tiene

nada que ver dentro de la calificación. Ha hablado con el Director de CIENCIACTIVA, el Señor Vicerrector de Investigación retiró su artículo por cuestión ética. Ahora hay segunda convocatoria, la pregunta es si deben participar. El Rector y el Vicerrector de San Marcos, tienen proyectos y llevan proyectos, son Investigadores Regina, igual el Rector de la Universidad Agraria La Molina también tiene y dirige proyectos de investigación. La pregunta es si deben participar o no. Cree que dentro del Vice Rectorado de Investigación el equipo que acompaña deberían ser las personas que conocen más de investigación y eso se conoce como investigador Regina, mientras haya la mayor transparencia, ese debe ser el camino por el cual debemos caminar. El Director de Gestión de la Investigación ha renunciado precisamente por la situación que se observó en el sentido de que dirigen el Vice Rectorado de Investigación y aparecen en los resultados. El hecho que estemos en cuarto lugar no es lo que hemos hecho en esta gestión nada más, viene de atrás eso hay que reconocer. De otro lado 60% de movilidad es para estudiantes, en publicaciones hay característica de los resultados se saca la conclusión 70 o 72% de las publicaciones son de nuestros graduados. El trabajo de tesis de doctorado debe ser publicado. Nosotros debemos coadyuvar a que los artículos se puedan mejorar y dar la facilidad para que se haga la traducción al inglés. Agrega que los procesos deben ser calificados con la mayor transparencia.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que cuando se suscribió el convenio marco y luego el específico con CONCYTEC se inició las convocatorias, el Vice Rectorado de Investigación solo aprobó los lineamientos para los diferentes concursos, tres fueron aprobados en Consejo Universitario y tres en CIPCU. A partir de esos lineamientos FONDECYT desarrolla las bases del concurso y son aprobados por su directorio y emite resolución de aprobación de bases y son publicadas en su página web, a partir de ello se inicia el proceso de convocatoria de siete bases concursables iniciadas en febrero de este año y se tuvo la participación de estudiantes, colegas y egresados de la universidad. Como resultado de los mismos se ha tenido número importante de ganadores de más de 180 postulantes han ganado 69, todos los concursos fueron calificados a través de sus pares que maneja CONCYTEC, pares nacionales e internacionales dependiendo del tema, ningún miembro del Vice Rectorado de Investigación, ni de la comunidad universitaria ha participado en estos procesos, es lo mismo que se ha hecho en Arequipa y a nivel nacional. El proceso viene con transparencia, igual que el Director de Gestión de Investigación participaron en publicaciones científicas. La ubicación que se tiene del cuarto lugar, se ocupa por una suma de factores y uno de ellos es la publicación de artículos. Se tiene el 6to lugar en publicaciones científicas, hasta el 2016 con 116 artículos en revistas indexadas, el mayor porcentaje lo aportan los egresados que desarrollan investigación en centros de investigación, nacionales e internacionales, o a nivel de posgrado. Se publica bastante en la universidad, se debe publicar en revistas científicas. El 01 de setiembre de este año los miembros de la CIPCU por acuerdo y por unanimidad aprobaron entregar un memorial ante el Consejo Universitario al cual procede a dar lectura y en el que se señala que la CIPCU acordó que los miembros de la comunidad universitaria (que desempeñen o no función directiva) puedan postular a las diferentes convocatorias del Programa “Yachayninchis Wiñarinaq”, en virtud a los principios que rigen la gestión del Vice Rectorado de Investigación (transparencia, pertinencia y calidad) están garantizados, y solicitan ante el Consejo Universitario ratificar dicho acuerdo con la emisión de la resolución respectiva.----**DR. FELIX HURTADO** indica que la investigación científica es un proceso largo, tres, cuatro años, al cabo del cual se tiene un resultado. Una persona que ocupa cargo de autoridad y quiere publicar un artículo científico, tienen que entender que es el resultado de una investigación que ha hecho años antes, desde esa perspectiva la publicación de artículos científicos por parte de las autoridades es un derecho, no debe ser un limitante. Además la calificación la hacen pares externos. Al menos para publicación de artículos debe haber libertad.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** manifiesta su incomodidad con el actuar de ciertos colegas de la universidad, por ejemplo que no se permita ser ganador de un concurso a un Vicerrector, él debe ser un paradigma, debe hacer investigación, así los miembros de la CIPCU también estarían prohibidos, algunos colegas de manera ligera vierten comentarios sin tener asidero legal, por eso en CIPCU han manifestado su incomodidad. El ser autoridad no es óbice para no hacer investigación, para no participar en un

concurso, no se sabe ni qué jurados califican, son pares externos, han sido calificados de manera imparcial. Por todo ello la CIPCU ha hecho ese memorial.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** manifiesta que cuando el Vicerrector de Investigación firmó el convenio con CONCYTEC lo felicitó porque fue un acierto y se ratifica en ese parecer, porque las personas que evalúan son ajenas a la Institución, por ello no ve nada de malo que el Vicerrector de Investigación y los miembros del Vice Rectorado de Investigación puedan desarrollar trabajos de investigación, porque uno de los fines de la universidad es la investigación, entonces debido al cargo se sienten un poco relegados. Tienen carga lectiva y no lectiva que deben cumplir, tienen la obligación de asumir este tipo de tareas y como docentes también se tiene que instruir a los estudiantes con el ejemplo, por ello piensa que no se debe restringir a ninguna persona con este tipo de actividades.----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, manifiesta su respaldo al Vicerrector de Investigación. Indica que la investigación en la universidad era incipiente, no bien ejecutada, se tienen proyectos del 2011 que recién están concluyendo, no se pudo cumplir con los objetivos planteados, ahora que se hace convenio con esta entidad concedora de investigación que dará el know how, pregunta por qué van a ser motivo de observación; los comentarios son eso, y no debe perjudicar a la gestión. Los fines y principios de la universidad indican que debemos hacer investigación, porqué limitar a las autoridades para hacer investigación, porque discriminar para que no puedan participar en estas convocatorias, cuando se trata de un ente externo, por qué no reconocer a quienes hicieron investigación, eso es lo que quiere hacer el Vicerrector de Investigación, sin embargo está siendo criticado, mal entendido. Piensa que es necesario que este Consejo Universitario se pronuncie al respecto y permita a quienes ejercen cargos participar en estas convocatorias, porque la calificación es transparente. Pide que el Consejo Universitario que se pronuncie.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** señala que las autoridades están siendo estigmatizadas, no pueden hacer nada. Se pronuncia de acuerdo con el hecho de que deben dar ejemplo en la investigación, pero no se les deja hacer nada, no pueden participar en maestrías, porque están limitados en tiempo, entonces se les va a negar hacer investigación, publicación. Están trabajando por la universidad por el desarrollo de la universidad. Lo que falta es la comunicación a los colegas. Pide que se comunique como corresponde y felicita al Vicerrector de Investigación.-----**M.SC. WILBER PINARES** manifiesta que respecto de estas convocatorias y los resultados no se les ha indicado si son de proyectos de investigación, tesis de pregrado, maestría, doctorado, de qué escuelas profesionales son. La convocatoria que se hizo fue para los que egresaron el 2016-II y el tiempo fue muy reducido, porque para presentar un trabajo de investigación se demora un buen tiempo, por eso pidió la ampliación. De otro lado se habló de know how, entiende que va a ser de carácter administrativo, ya que los docentes no participan en los grupos, la docencia debería participar en la calificación. En cuanto a los concursos de investigación, en publicaciones nadie debería estar impedido porque para hacer una publicación se demora tres o cuatro años antes, todos deben estar habilitados para hacer investigación, pero los decanos no tienen tiempo. Cree que es un tema ético pero las publicaciones si deben realizarse. Posgrado maestrías y doctorados es el alma fundamental para investigación. Agrega que ha presentado sus consideraciones a CAPCU en el sentido de que los trabajos en posgrado deben presentar trabajos de investigación para canon, para que se continúe con la investigación en la universidad, porque cuántos de los trabajos de investigación de posgrado han sido enviados a CONCYTEC.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** respondiendo al Decano de Ingeniería de Procesos, informa que se han presentado más de 180 postulantes, de los cuales 148 fueron elegibles cumplieron con los requisitos pero solo ganaron 69; para organización de eventos de 5 elegibles 2 ganaron; para pasantías 33 y 14 fueron ganadores; para publicación 44 elegibles y 37 ganadores; para tesis de título 9 postulantes elegibles y 3 ganaron; para posgrado 11 y dos ganaron; para tesis de docentes 15 y ganaron 6, y; para proyectos de investigación de 31, 11 elegibles y 7 ganaron. De otro lado aclara porqué respecto de los estudiantes de pregrado solo se permitió a los egresados de 2016-I y 2016-II, fue de acuerdo a los lineamientos aprobados en CIPCU porque ya había como 150 estudiantes que habían recibido la subvención económica que daba la universidad, que era una UIT. Agrega que esto será modificado sustancialmente. La investigación se hace en equipo y el Vicerrector de

Investigación de la Universidad de San Marcos hace investigación, el Rector de la Universidad Agraria La Molina, hace investigación, es un miembro del equipo de investigación, no lidera, por eso no se puede limitar a una autoridad a hacer investigación, es un equipo el que hace la investigación. Hay que entender que lo que se busca es que todos lleguen a ser profesores Regina y para eso se necesita hacer investigación, eso permite hacer publicaciones, participar en eventos, publicar textos, desarrollar todo lo que exige para ser REGINA.-----**SR. RECTOR** indica que obviamente también hay un aspecto ético, siempre y cuando quien dirija sea parte de la evaluación, en CONCYTEC no se sabe quiénes califican. Para esta convocatoria se está poniendo un par de párrafos que tenga que ver con la transparencia y el manejo directo que se tenga.-----**M.SC. WILBER PINARES**, sugiere que los docentes de la UNSAAC, por lo menos que participen como observadores en la calificación, porque no saben quiénes califican y cómo lo hacen.-----**SR. RECTOR** indica que en CONCYTEC quienes son pares solo son Regina, los criterios están en las bases con sus respectivos puntajes. Entonces se tiene que difundir. **A continuación somete al voto el pedido del Vicerrector de Investigación y la Comisión de Investigación Permanente en el sentido de que se deje establecido que los miembros de la comunidad universitaria (autoridades, personal docente, funcionarios docentes, personal administrativo, funcionarios administrativos y estudiantes) pueden postular a las diferentes convocatorias del Programa “Yachayninchis Wiñarinanpaq”, siendo aprobado por unanimidad.**-----

INFORMES:

1. **SR. RECTOR** informa que hasta este momento 14 universidades están licenciadas y de ellas solo dos nacionales. Hay universidades acreditadas y no pueden conseguir el licenciamiento. Se tiene convenio con la Universidad Nacional de Ingeniería y la acreditadora que han utilizado es ABET (Accreditation Board of Engineering and Technology) y han desarrollado un software que quieren compartir con nosotros. Indica que se utilizará experiencia de la UNI, el 22 de septiembre del año en curso, llegará la Jefe de Calidad y Acreditación de la UNI. Se hará llegar la invitación.-----

PEDIDOS:

1. **VICE RECTOR ACADEMICO** pide que se revisen los reglamentos de Ayudantía de Cátedra y el Reglamento de Capacitación docente.----Se determina convocar a sesión extraordinaria para el día martes 19 de septiembre de 2017 a horas 16:00 para ver los reglamentos solicitados.
2. **MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, pide que se modifique el rubro 2 del Calendario de Actividades del 2017-II que dice: Calificación y matrícula para traslados, nacional, internacional e internos; admisión de graduados y titulados, del 14 de agosto al 09 de septiembre de 2017 y plantea que sea hasta el 15 de septiembre porque los expedientes que se presentan al final no han podido ser calificados el día 09 de septiembre porque era sábado y el Centro de Cómputo dijo que no va a aceptar las resoluciones que se han prolado el 11 o 12 de septiembre.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque el rubro 2, se extienda hasta el 15 de septiembre de 2017, siendo aprobado por unanimidad.-----

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 718498 PRESENTADO POR DON FERMIN GARCIA FUENTES, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES POR MOTIVO DE PÉRDIDA.**-----**SR. RECTOR**, somete al voto la petición, siendo aprobada por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 732476, PRESENTADO POR DOÑA DELFINA ANTOLINA VALDERRAMA FERNANDEZ, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN ENFERMERIA, POR MOTIVO DE PÉRDIDA.**-----**SR. RECTOR**, somete al voto la petición, siendo aprobada por unanimidad.
3. **EXP. NRO. 727082 PRESENTADO POR EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, SOLICITANDO NOMBRAMIENTO DE DR. TEOFILO ALTAMIRANO RUA, COMO PROFESOR EXTRAORDINARIO HONORARIO DE LA UNSAAC.**-----**SR. RECTOR**, indica que se trata de declarar profesor extraordinario. Da lectura a la Ley Universitaria en su Art. 80°, asimismo da lectura al Art. 157° del Estatuto Universitario. Señala que se tiene el reglamento para declarar

profesores extraordinarios y la propuesta está conforme al reglamento.-----**VICERRECTOR ACADEMICO**, indica que se trata de una personalidad, que ofrecerá conferencias magistrales y otros en la Facultad.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se declare profesor extraordinario honorario al Dr. Teófilo Altamirano Rúa, siendo aprobado por unanimidad.

4. **EXP. NRO. 660957, OFICIO NRO. 494-2016-UNSAAC-DBRS-URS PRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, SOLICITANDO APROBACION DE REGLAMENTO DE FONDOS CONCURSABLES Y SU PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE.**-----Se inicia con el capítulo I.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** en el Art. 2 lee, señala que hay redundancia por eso opina que sea o bien a nivel de la comunidad universitaria o bien a nivel de posgrado.----**SR. RECTOR** sugiere “su aplicación es a nivel de posgrado.....”-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** cuando habla de los objetivos lee y señala no entender si se trata de una investigación.----**SR. RECTOR** indica que está con comas, hace la distinción.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** pregunta si no hay ningún proyecto de responsabilidad social en la universidad.--- **MGT. JOSE MOZO**, señala que en este momento no se tiene proyecto de responsabilidad social.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** entonces en el objetivo no sería fomentar, sino desarrollar, que se elaboren y ejecuten los proyectos. Sería “diseñar, formular, proyectos de responsabilidad social”.-----**SR. RECTOR** como objetivo general sería “elaborar y ejecutar proyectos de responsabilidad social universitaria en las dimensiones señaladas”.-**DRA. ZORAIDA LOAIZA** opina que lo que quiere decir el Jefe de Proyección Social, es que desde su oficina va a generar, el encamina los proyectos que hacen las unidades académicas.-----**SR. RECTOR** indica que se motiva para que la comunidad participe, pero la misma dirección puede elaborar y ejecutar.-----**MGT. JOSE MOZO** indica que no es cierto que su unidad va a diseñar, se va a convocar a concurso a las Facultades para que participen en ese tipo de proyectos, por ejemplo reciclaje de basura, habrá comité evaluador y declarar ganadores.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** opina que la labor que propone este reglamento es cumplir la labor de proyección social y debe ser engarzado con el Vice Rectorado de Investigación.-----**MGT. JOSE MOZO** precisa que está dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 125º de la Ley Universitaria, al cual da lectura.-----**DR. FELIX HURTADO** piensa que los proyectos de responsabilidad universitaria son diferentes a los proyectos de investigación, pregunta con qué fuentes de financiamiento se cuenta a la fecha, para estos proyectos y si este año va a haber algún concurso o va a ser a partir del 2018 o se va a buscar fuentes de financiamiento.-----**MGT. JOSE MOZO**, indica que viene de recursos ordinarios y tiene que venir de la Dirección de Planificación. Para el próximo año ya se ha incorporado un presupuesto, como se hace en la Universidad Católica, UNI.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** precisa que en la presentación define bien lo que es proyección social. Entonces hay dos dimensiones: la extensión y la proyección social; en ese sentido el objetivo general debe construirse. El objetivo general debe enmarcarse en esas dos dimensiones.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** indica que en Educación un docente presentó cuatro tipos de proyectos y averiguó si se puede asignar presupuesto, por ejemplo ornamentar la Facultad, indicaba que todos los alumnos se involucren, se pidió autorización al Consejo de Facultad, averiguó en Planificación y le dijeron que las Facultades tienen la obligación de elaborar proyectos de responsabilidad social y que se presentara al Jefe de Proyección Social para que lo encamine. Entonces el objetivo general debe ser gestionar y dirigir los proyectos.---**MGT. JOSE MOZO**, cree que la decana lo ha dicho perfectamente, porque la Unidad de Proyección Social va a promover, supervisar, porque no podrían hacerlo solos, cada Facultad tiene su director de responsabilidad y proyección social y es multidisciplinario. No es tan específico para extensión y proyección.-----**DR. FELIX HURTADO** da lectura al objetivo general y señala que en coherencia con ese objetivo, el título del reglamento debe ser Reglamento de Formulación y Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.-----**MGT. JOSE MOZO**, indica que esto de fondos concursables, ya se está manejando en varias universidades, se llamará a concursos.-----**SR. RECTOR** indica que el Estatuto en su Art. 235º define la responsabilidad social, pero en el Art. 236º habla claramente de lo que hace la dirección. Se tendría que replantear los objetivos.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** considera que se debió esperar la sustentación del reglamento, si es para fondos concursables, el objetivo está mal, sería convocar a

concurso. Pregunta cuál es la esencia del reglamento y si hay lineamientos definidos de responsabilidad social universitaria.----**SR. RECTOR** considera que hay que replantear el objetivo y cómo se financia.----**MGT. JOSE MOZO** señala que la idea es el cumplimiento de la Ley, los fondos concursables es para dos áreas, jardines, servicios higiénicos, energía solar, energía eólica, se tiene estudiantes provincianos y en su tierra tienen necesidades, hay cursos de seminarios dirigidos a sus carreras y se pueden elaborar proyectos y alcanzar a las municipalidades, se quiere promover proyectos, los fondos concursables es para fomentar proyectos de responsabilidad social. Se tiene un equipo para el proyecto. Tiene que haber bases de concurso y eso es lo que dice el reglamento de fondos concursables.----**SR. RECTOR** indica que si el reglamento está hecho para fondos concursables, el análisis está en los objetivos y el objetivo sería como está planteado. Sería fomentar la elaboración de proyectos. Si es para concursar proyectos de responsabilidad estaría bien planteado como está en la propuesta.-----**DR. FELIX HURTADO** lee la finalidad y opina que las frases “extensión universitaria y proyección social” están demás, porque solo es para responsabilidad social.-----**SR. RECTOR** señala que entonces sería “mediante fondos concursables en la UNSAAC”.-----**MGT. JOSE MOZO**, pregunta si no es proyección social ir a los colegios para ver cómo está yendo la matemática en los colegios, la idea es que se trabaje, esa es la idea de los fondos concursables, entonces esos dos términos deben quedar allí.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** le parece que hay confusión de concepto, y por ello habría que pedirle al colega que reformule el reglamento y en Consejo Universitario Extraordinario revisar porque hay errores y confusión de conceptos.-----**SR. RECTOR** indica que el FONDECYT hace fondos concursables, por tanto se podría adecuar a ese esquema.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que viendo todo el reglamento en el capítulo III debe presentarse un esquema mínimo de cada proyecto. En el capítulo IV debe haber criterios de evaluación del proyecto.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que cuando se ha discutido anteriores reglamentos muchos de ellos pasaron por un filtro, en la mayor parte pasó por Comisión Académica, en este caso podría ser la Comisión Administrativa y hacer depuración, porque hay muchas cosas que no están engarzando adecuadamente.-----**SR. RECTOR** plantea que se reformule, que se adapte al formato que tiene CIENCIACTIVA, porque el reglamento es para fondos concursables.----**MGT. JOSE MOZO** indica que esto ha sido consensuado con los directores de responsabilidad social de cada Facultad, pasó a Asesoría Legal, entonces si hay que mejorarlo lo harán. Agrega que el reglamento propuesto está en función a los indicadores de la acreditación y licenciamiento.-----**SR. RECTOR** indica que consecuentemente el reglamento debe ser devuelto a la Unidad de Proyección Social para que se reformule y se adapte al Reglamento de CIENCIACTIVA y la revisión podría hacerse en Comisión Administrativa.-----Siendo las veinte horas se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----